## DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL - GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL - ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por los Decretos Nos. 399 de 2021, 1860 de 2021, 142 de 2023 y demás normas concordantes, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir y cuyo objeto se determinó, como: "*Adquisición de elementos necesarios para el manejo y control de fauna y flora silvestre, para uso en las Direcciones Ambientales Regionales y Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, en el marco del Proyecto 204 Seguimiento al uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*"

**Plan Anual de Adquisiciones.** De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia 2024, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica a continuación:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | Código |
|---|---|---|---|---|
| A. Material vivo animal y vegetal | 10. Material vivo, vegetal y animal, accesorios y suministros | 1011 Productos para animales domésticos | 101113 Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo | 10111307 Cobijas para mascotas |
| A. Material vivo animal y vegetal | 10. Material vivo, vegetal y animal, accesorios y suministros | 1013 recipientes y hábitats para animales | 1301316 recipientes para animales | 10131601 Jaulas |
| C. Maquinaria, herramienta, equipo, industrial y vehículo | 24. Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales | 2411 Recipientes y Almacenamiento | 241115 Bolsas | 24111501 Bolsas de lona |
| C. Maquinaria, herramienta, equipo, industrial y vehículo | 27. Herramientas y Maquinas general | 2711 Herramientas de Mano | 271115. Herramientas de corte, y engarzado y punzado | 27111501 Hojas de cuchillo |
| C. Maquinaria, herramienta, equipo, industrial y vehículo | 27. Herramientas y Maquinas general | 2711 Herramientas de Mano | 271118 Herramientas de medida y bocetaje | 27111801 Cintas métricas |
| 53103100D. Componentes y Seguimiento | 31. Componentes y Suministros de Manufactura | 3115 Cuerda, cadena, cable, alambre y correa | 311515 cuerdas | 31151500 cuerdas |
| D. Componentes y Seguimiento | 31. Componentes y Suministros de Manufactura | 3120 Adhesivos y Selladores | 312015 Cintas adhesivas | 31201503 Cinta de enmascarar |
| D. Componentes y Seguimiento | 31. Componentes y Suministros de Manufactura | 3121 Pinturas y bases y acabados | 312115 Pinturas y tapa poros | 31211507 Pinturas en aerosol |
| D. Componentes y Seguimiento | 39. Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación | 3911 Iluminación artefactos y accesorios | 391116 Iluminación exterior y artefactos | 39111610 Linternas |
| D. Componentes y Seguimiento | 41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | 4110 Equipo de laboratorio y científico | 411025 Equipo entomológico para laboratorio y accesorios | 41102503 Textiles o redes para entomología |
| D. Componentes y Seguimiento | 41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | 4110 Equipo de laboratorio y científico | 411026. Equipos y accesorios para laboratorio animal | 41102604 Dispositivos para atrapar animales |
| D. Componentes y Seguimiento | 41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | 4110 Equipo de laboratorio y científico | 411035 Recintos cerrados de laboratorio y accesorios | 41103502 Cajas o cajones para rapaces |
| D. Componentes y Seguimiento | 41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | 4111 Instrumentos de Medida, observación y ensayo | 411114. Equipo de medida de rocas y estratos | 41114001 Clinómetros |
| D. Componentes y Seguimiento | 41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | 4111 Instrumentos de Medida, observación y ensayo | 411116 Instrumentos de medida de longitud, espesor y distancia | 41111615 Sistemas laser de Medición |
| D. Componentes y Seguimiento | 41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | 4112 Suministros y accesorios de laboratorio | 411224 Instrumentos de laboratorio | 41122408 Tijeras de laboratorio |

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | Código |
|---|---|---|---|---|
| D. Componentes y suministros | 41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | 4112 Suministros y accesorios de laboratorio | 411227 Cintas y Etiquetas de laboratorio | 41122703 Cintas de Seguridad |
| E. Productos de Uso Final | 44. Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 4411 Accesorios de oficina y escritorio | 441119 Tableros | 44111901 Tableros de planeación o accesorios |
| E. Productos de Uso Final | 46. Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad | 4616. Seguridad y control publico | 461615 Control Tráfico | 46161504. Señales de tráfico |
| E. Productos de Uso Final | 53. Ropa, Maletas, y Productos de Aseo personal | 5310. Ropa | 531031 Chalecos | 53103100 Chalecos |
| E. Productos de Uso Final | 60. Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros | 6010. Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros | 601048. Materiales de física del sonido y ondas | 41111615 Equipo para medición de distancias focales |

**ANTECEDENTES:** Según lo establecido en los numerales 9, 11 y 14 del artículo 31 de la en la Ley 99 de 1993, es función de las Corporaciones Autónomas Regionales las siguientes: "(…)

*2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente; […]*

*11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley. […]*

*14) Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, con conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables; (…)"*

Para cumplir con estas funciones la Corporación CVC, mediante el Acuerdo del Consejo Directivo CD No. 072 del 27 de octubre de 2016, estableció su estructura interna y definió las funciones de cada una de sus áreas orgánicas, encontrándose las siguientes disposiciones: "(…) ARTÍCULO 13. DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL. Son funciones de la Dirección de Gestión Ambiental, las siguientes: […] 3. Orientar la implementación de intervenciones ambientales integrales, y el seguimiento y control ambiental a través de las Direcciones Ambientales Regionales e interactuar con los diferentes actores en términos de sus derechos y deberes ambientales.

6. Asegurar el enfoque, coordinación y direccionamiento de esfuerzos y recursos entre las diferentes Direcciones Regionales en el área de jurisdicción de la Corporación, de acuerdo con las características propias de cada territorio.

13. Acompañar los procesos de las Direcciones Ambientales Regionales en el cumplimiento del seguimiento y control que demanden en el ejercicio de autoridad ambiental; así como la consolidación de informes, de seguimiento en la gestión ambiental en el territorio.

14. Coordinar el apoyo y la recepción, decomisos y entregas voluntarias de fauna silvestre; para los cuidados básicos como alimentación, primeros auxilios y transporte de los especímenes y recuperación para su liberación, entrega a zoológicos para apoyar programas de reproducción o custodia en el centro de recuperación de fauna silvestre (…)"

ARTÍCULO 14. DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES. a Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, contará hasta con ocho (8) Direcciones Ambientales Regionales y tendrán las siguientes funciones: […] 9. Realizar las actividades relacionadas con la Gestión Ambiental del Territorio, en la regulación de la demanda ambiental, el seguimiento y control a factores de presión ambiental de actividades antrópicas y naturales y a los instrumentos de ordenamiento territorial de los Municipios, de acuerdo con las normas y delegaciones vigentes. […]

16. Hacer seguimiento a las licencias otorgadas y a los demás derechos ambientales e instrumentos de manejo y control ambiental, que demanden el ejercicio de autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con los parámetros

técnicos y legales (PSMU, PGIR, PUEAA, Planes de contingencia para el almacenamiento o transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas, COA, entre otros).
17. Administrar las áreas protegidas que sean competencia de la Corporación.
18. Adelantar el procedimiento sancionatorio ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique o sustituya. (…)"

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Las Direcciones Ambientales Regionales y cuando sea requerido el apoyado de la Dirección de Gestión Ambiental deben cumplir con las actividades misionales que implican el manejo y control de fauna silvestre durante recorridos, operativos de control, seguimientos y denuncias que la sociedad realice, tal como quedo descrito en los antecedentes.

La Corporación CVC cuenta en cada Dirección Ambiental Regional con una jaula de paso de fauna silvestre, y en Regionales como Centro Sur, Centro Norte, Suroriente, Suroccidente y Pacífico Este se cuenta con sitios de paso que requieren ser dotados para la atención de la fauna silvestre que llega y es atendida temporalmente en dichos sitios u hogares de paso.

Igualmente cada Dirección Ambiental Regional cuenta con bodega propia o alquilada para el manejo y disposición de la flora silvestre decomisada por la Corporación con el apoyo de autoridades de policía, ejército y Armada Nacional

Por lo anterior y debido a que las actividades de seguimiento y control se realizan periódicamente y en otras ocasiones son atendidas por peticiones, quejas o reclamos, se hace necesario que las Direcciones Ambientales Regionales y Dirección de Gestión Ambiental a través de sus funcionarios y contratistas de apoyo, que realizan estas labores de la Entidad estén debidamente dotados de elementos y herramientas propias para sus actividades.

Por lo anterior, se requiere contratar la adquisición de elementos y herramientas para ser usada en las labores de manejo y control de fauna y flora silvestre.

**2. OBJETO A CONTRATAR:** "Adquisición de elementos necesarios para el manejo y control de fauna y flora silvestre, para uso en las Direcciones Ambientales Regionales y Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, en el marco del Proyecto 0204 Administración y uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos"

## 2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR.

| Elemento | Descripción y/o Características | Cant. | Código UNSPSC | Nombre UNSPSC |
|---|---|---|---|---|
| Cobijas térmicas para mascotas | Cobija para proteger del clima a la mascota Alto: 150 cm, Material: Tela Polar, Uso: Animal, Ancho:80 cm, Color: Surtido, Peso:550 Gr, Tipo: Manta. | 45 | 10111307 | cobijas para mascotas |
| Guacales de tela 29x26x40 | Guacales de transporte y almacenamiento con sistema de cerradura y fácil limpieza, en TELA, 29 cm de ancho, 26 cm de largo, 40 cm de alto | 18 | 10131601 | Jaulas o sus accesorios |
| Guacal Grande (81x57x61) | Guacal Diseñado para mascotas medianas a grandes, el guacal tiene unas dimensiones de 61 cm de alto, 56 cm de ancho y 81 cm de largo (con ruedas), Construcción Robusta: Hechos con materiales resistentes y duraderos, I. Ventilación Adecuada: Fácil Limpieza, Aprobados para Viajes Aéreos, Seguridad Asegurada. | 9 | 10131601 | Jaulas o sus accesorios |

| Elemento | Descripción y/o Características | Cant. | Código UNSPSC | Nombre UNSPSC |
|---|---|---|---|---|
| Guacal Mediano (70x51x55) | Guacal para mascotas medianas, el guacal tiene unas dimensiones de 51 cm de altura, 55 cm de ancho y 70 cm de largo (con ruedas), Construcción Robusta: Hechos con materiales resistentes y duraderos, Ventilación Adecuada. Fácil Limpieza, Aprobados para Viajes Aéreos. | 9 | 10131601 | Jaulas o sus accesorios |
| Bolsa herpetológica 70*50 cm pack x10 | Bolsas de seguridad en tela dacrón algodón para la captura y transporte de fauna, listas para ser empleadas en campo, totalmente nuevas en empaque compacto sellado y esterilizadas por vapor. | 9 | 24111501 | Bolsas de lona |
| Cuchillo de uso general plegable, cortar madera | Cuchillo utilitario plegable mango con cabeza de acero inoxidable, hoja de cambio rápido y bloqueo trasero, | 18 | 27111501 | Hojas de cuchillo |
| Decámetro con Manija 50 m | Cinta revestida de Nylon duradera para máxima durabilidad, Parachoques de goma que absorben los golpes, ancho de la cinta 13mm, unidades de medida pulgadas y milímetros, retráctil, diseño ergonómico. | 9 | 27111801 | Cintas métricas |
| Manila o cuerda 1/4" x 50 pies | Para amarre de elementos de control en la camioneta o de productos de flora cuando haya que transportar. | 1 | 31151500 | Cuerdas |
| Cinta de enmascarar de alta resistencia a los rayos UV | Cinta por 50mx38mm azul 7D UV. (Para utilizar en el CAV de flora decomisada en marcaje temporal) | 9 | 31201503 | Cinta de enmascarar |
| Pintura aerosol | Pintura aerossol fluorescente 300 ML colores verde Naranja, fúcsia | 60 | 31211507 | pinturas en aerosol |
| Lente de microscopio para teléfonos inteligentes, ampliación de 200X | Lente de microscopio para teléfonos inteligentes, ampliación de 200X, con revestimiento multicapa, con clip ajustable de 4 a 12 mm y la posición de la lente es ajustable de 26 a 39,5 mm. Batería incorporada de 3,7 V y 120 mAh, tiempo de funcionamiento prolongado de hasta 4 horas. Tamaño 6,8 * 3,5 * 2,8 cm y peso de 17,5 g. | 9 | 31241501 | Lentes |
| Linterna recargable 300 metros | Linterna Recargable Reflector y Cargador, con Alcance de luz 250 m. 3 modos. Incluye cable USB Color de luz: Fria Duración batería: 1-2 horas Flujo luminoso: 1000 lm | 9 | 39111610 | Linternas |
| Nasa red para mamíferos | Nasa red para la captura y control de mamíferos, con ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE NASA RED PARA MAMÍFEROS, Material: Aluminio reforzado, Tamaño: Pole 150cm – aro 60cm*55cm; Ojo de malla: nailon denier 1200 de 1pulgada x 1pulgada, Color: Negro Plateado | 9 | 41102503 | textiles o redes para entomologia |
| Nasa red para serpientes | Snake Bagger o nasa para serpientes, Materiales cuerpo: aluminio; saco de contención: Tela Lino 100% algodón, de 150 centímetros de ancho y un peso de 151 – 200 g/m2 Medidas Marco: ancho 35cm, largo 100cm. | 9 | 41102503 | textiles o redes para entomologia |
| Trampa para mamíferos Tomahawk, 82cmx30cmx30cm | Trampa Tomahawk plegable para captura y control de mamíferos pequeño (roedores), en acero inoxidable 3mm. 82cm30cm30cm. Nombre del Producto: Trampa de captura viva, de Materiales: acero inoxidable. Color: Plateado. Mecanismo: plegable, Obturación: 100gr. | 9 | 41102604 | Dispositivos para atrapar animales |
| Pértiga o lazo de ahorque | Pértiga para captura y control de caninos y otros animales, Materiales: aluminio, acero inoxidable, goma, acero, Largo: 120cm, Freno: automático, Liberación: automática, Cabezal: rotativo de 360° | 9 | 41102604 | Dispositivos para atrapar animales |
| Atarraya con peso | Material NYLON transparente, diseño del plomero de alta densidad. | 9 | 41102604 | Dispositivos para atrapar animales |

| Elemento | Descripción y/o Caracteristicas | Cant. | Código UNSPSC | Nombre UNSPSC |
|---|---|---|---|---|
| Red de lance | Red de lance para mamiferos de 2m*2m, Materiales: Nailon poliéster 210-90, Cordón de poliéster 1cm diámetro, lona impermeable calibre 16 con doble costura de seguridad. Ojo de malla: 2" (5cm*5cm) Colores: negro, Azul oscuro, Medidas: 200cm*200cm, 150cm*150cm, Borde reforzado: Cordón poliéster forrado en lona impermeable. | 9 | 41102604 | Dispositivos para atrapar animales |
| Tubo de Restricción para serpientes pack x 10 | Tubos de Restricción para Serpientes, Material: Policarbonato Flexible, Tamaños: Variedad desde 3/8" hasta 2" de diámetro, Set de 10 Piezas, Diseño Transparente para Observación Clara, Fácil de Limpiar y Desinfectar. | 2 | 41102604 | Dispositivos para atrapar animales |
| Caperuzas para rapaces | Caperuzas en cuero moldeado y de doble costura en hilo de zapateria en seis tamaños diferentes para la protección y transporte de aves rapaces de varias tallas, incluye cuenca para protección ocular y listones para amarre | 1 | 41103502 | caperuzas o cajones para rapaces |
| Medidor de distancia láser 100 m | Herramienta de medición láser, medidor de distancia láser bilateral, medición láser recargable con pantalla LCD retroiluminada a color, sensor de ángulo, modo pitagórico, área y volumen. | 9 | 41111615 | Sistemas láser de medición |
| Clinómetro Compacto De Aluminio Precisión Para Medir | Mide la altura y la inclinación del objeto, disco azimut HD y esfera de escala clara que te permite medir de forma rápida y clara. Lente de ángulo de desviación, puedes medir rápidamente la altura del objetivo, pendiente. Escala en centimetros y pulgadas. Tamaño del altimetro es de 7,6 x 5,4 x 1,4 cm (largo x ancho x alto), el diámetro de la esfera es de 3,8 cm, peso: 106 g. | 16 | 41114001 | Clinómetros |
| Tijeras de Trauma | Diseño de hojas rugosas permite cortar materiales fuertes como cuero, tela, algodón e incluso metal fino y otras superficies duras. | 16 | 41122408 | tijeras para laboratorio |
| Cinta de señalización o cinta delimitadora | Color amarillo. De utilidad en delimitación en la bodega de maderas decomisadas. Cinta peligro 70 mm x 100m | 9 | 41122703 | cintas de seguridad |
| Tabla para recolección de información en campo | Madera comprimida con clip metálico grande en la parte superior. Dimensiones: Ancho 22,5-23 cms, largo: 31,5-32 cms. | 18 | 44111901 | tabla soporte para escribir |
| Señal Pare-Siga | Polietileno de alta densidad, color Verde y Rojo, textos en reflectivo, ancho 31 cm y alto 58 cm. | 16 | 46161504 | Señales de Trafico |
| Valla plástica tipo reten | Plegable y apilable para mayor eficiencia y ahorro de espacio, Polietileno, dimensiones 1.10 m de altura x 0.60 m de ancho, peso de 4,4 kg. | 9 | 46161504 | Señales de Trafico |
| Guante tipo ingeniero | Guate de carnaza corto | 9 | 46181504 | guantes de seguridad |
| Chaleco reflectivo fluorescentes. | Color naranja fabricado en poliéster con bandas horizontales Logo de la entidad proporcionado (CVC). Tallas L: 7, M: 2 | 9 | 53103100 | Chalecos |

## 2.2. Otras Obligaciones Generales del Contratista:

- Disponer de los bienes y/o elementos solicitados, con las características descritas para cada uno de ellos.
- Responder a su costa, sin que implique modificación al valor pactado por los elementos que no cumplan las especificaciones dadas por la CVC.
- Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
- Velar y garantizar la buena calidad de los elementos en la ejecución del contrato.

**2.3. <u>Otras Especificaciones esenciales de la Contratación</u>:**

- **Lugar de Ejecución:** Los elementos deberán ser entregados en el Almacén General de la Corporación, Carrera 53 No. 13 A 50 - Barrio 1° de Mayo, Santiago de Cali, Valle del Cauca Cali.
- **Plazo de Ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio del contrato SIN EXCEDER del 30 de diciembre de 2024

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:**

**Modalidad de Selección y Justificación:** La modalidad de selección en consideración a la naturaleza y objeto del contrato que se pretende suscribir y la cuantía del mismo de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, es el de Selección Abreviada, aplicando la causal de Menor Cuantía, según lo previsto en el literal b) numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen. La selección abreviada por la causal de menor cuantía corresponde a una selección objetiva y precisa para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del servicio, garanticen las escogencias equitativas, la eficacia y la eficiencia de la gestión contractual.

Ahora bien, el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Valle del Cauca "CVC", para la vigencia fiscal 2024, según el Acuerdo del Consejo Directivo CD No. 027 del 26/10/2023 y cuya última modificación se dio por el Acuerdo CD- No. 020 del 24/06/2024, por tanto, actualmente según Memorando No. 0430-533322024 del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de CVC, está aforado en Quinientos Catorce Mil Trescientos Once Millones Cuatrocientos Treinta Siete Mil Cuatrocientos Veinte Pesos Moneda Corriente ($514.311´437.420.oo), que equivalente a 395.624,18 SMMLV y a razón del valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en 2024, que asciende a $1´300.000.oo y por tanto el total del presupuesto en la vigencia fiscal 2024 fluctúa entre los 120.000 y 400.000 SMMLV; por lo que el presupuesto de la menor cuantía de la Corporación CVC en 2024, es de 450 SMMLV, en aplicación del literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Así las cosas la menor cuantía de la Corporación CVC en la vigencia fiscal de 2024 oscila entre $58´500.000.oo y $585´000.000.oo; Por tanto y como quiera que el presupuesto del presente proceso de selección se estima en Ciento Ocho Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos M/cte ($108´399.999.oo), Incluido IVA.oo, que lo ubica en procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento.

**Tipo de contrato**: Compraventa

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:** Para calcular el presupuesto oficial de la presente contratación, se elaboró el estudio de precios de mercado, acudiendo al mecanismo de "*Revisión de precios por solicitud de cotizaciones y consulta web*"; las cotizaciones se encuentran condesadas en el cuadro que se presenta a continuación, tal como lo explica y detalla el análisis del sector, como se indica en estudio de mercado para fauna y otro estudio para flora; por tanto, se realizó el análisis estadístico, denominado promedio o media aritmética, obteniendo como resultado el promedio de las cotizaciones presentadas, soportadas en el cuadro que ya se mencionó y que ambos promedios corresponde al valor estimado de la contratación, que asciende a CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($108´399.999.oo), Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y de más impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere a lugar, tal como se muestra en la siguiente tabla, así:

| ITEM | Elemento | Descripción-Caracteristicas | CANT | Green Forest | Pochitronicks | Mandala Verde | Bioweb | Homecenter | INP Ingenieria | Mercado Libre | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | Valor TOTAL |
| 1 | Cobijas termica para mascotas | Cobija para proteger del clima a la fauna. Alto: 150 cm, Ancho:80 cm, Material:Tela , Uso:Animal, Color:Surtido, Tipo:Manta. | 45 | $10.084 | $35.000 | | | $26.900 | | $31.500 | $25.871 | $1.164.195 |
| 2 | Guacales de tela 29x26x40 | Guacales de transporte y almacenamiento con sistema de cerradura y fácil limpieza, en TELA, 29 cm de ancho, 26 cm de largo, 40 cm de alto | 18 | $77.311 | $95.000 | | | $84.900 | | $152.900 | $102.528 | $1.845.499 |
| 3 | Guacal grande (81x57x61) | Guacal diseñado para mascotas medianas a grandes, dimensiones de 61 cm de alto, 57 cm de ancho y 81 cm de largo (con ruedas), Construcción Robusta: Hechos con materiales resistentes y duraderos. Ventilación Adecuada: Fácil Limpieza, Aprobados para Viajes Aéreos. | 9 | $411.765 | $700.000 | $690.000 | $698.000 | | | $950.000 | $689.953 | $6.209.576 |
| 4 | Guacal mediano (70x51x55) | Guacal para mascotas medianas, dimensiones de 51 cm de altura, 55 cm de ancho y 70 cm de largo (con ruedas). Construcción Robusta: Hechos con materiales resistentes y duraderos, Ventilación Adecuada. Fácil Limpieza, | 9 | $352.941 | $500.000 | $490.000 | $611.900 | | | $ 770.000 | $544.968 | $4.904.714 |
| 5 | Bolsa herpetologica 70*50 cm pack x10 | Bolsas de seguridad en tela dacron algodón para la captura y transporte de fauna, listas para ser empleadas en campo, totalmente nuevas en empaque compacto sellado y esterilizadas por vapor. | 9 | $1.000.000 | $250.000 | $350.000 | $385.000 | | | | $496.250 | $4.466.250 |
| 6 | Cuchillo de uso general plegable, cortar madera | Cuchillo utilitario plegable mango con cabeza de acero inoxidable, hoja de cambio rápido y bloqueo trasero, | 18 | $153.800 | $110.000 | | | | $128.420 | | $130.740 | $2.353.320 |
| 7 | Decametro con Manija 50 m | Cinta revestida de Nylon duradera para máxima durabilidad, ancho de la cinta 13mm, unidades de medida pulgadas y milímetros, retráctil, diseño ergonómico. | 9 | $1.000.840 | $110.500 | | | $72.900 | $147.774 | | $333.004 | $2.997.032 |
| 8 | Manila o cuerda 1/4" x 50 pies | Para amarre de elementos de control o de productos de flora cuando haya que transportar. | 1 | $378.151 | $45.000 | | | | $38.675 | | $153.942 | $153.942 |
| 9 | Cinta de enmascarar de alta resistencia a los rayos UV | Cinta por 50mx38mm azul 7D UV(Para utilizar en el cav de flora decomisada en marcaje temporal). | 9 | $45.378 | $30.000 | | | | $46.060 | | $40.479 | $364.314 |
| 10 | Pintura aerosol | Pintura aerosol fluorescente 300 ML colores verde naranja, fucsia | 60 | $21.008 | $41.500 | | | $19.900 | $31.478 | | $28.472 | $1.708.296 |
| 11 | Lente de microscopio para teléfonos inteligentes, ampliación de 200X | Lente de microscopio para teléfonos inteligentes, ampliación de 200X, con revestimiento multicapa, con clip ajustable de 4 a 12 mm y la posición de la lente es ajustable de 26 a 39,5 mm. Batería incorporada de 3,7 V y 120 mAh, tiempo de funcionamiento prolongado de hasta 4 horas. Tamaño 6,8 * 3,5 * 2,8 cm y peso de 17,5 g. | 9 | $280.000 | $160.000 | | | | $435.138 | | $291.713 | $2.625.414 |
| 12 | Linterna recargable 300 metros | Linterna Recargable Reflector y Cargador. Alcance de luz 250 m. 3 modos. Incluye cable USB<br>Color de luz: Fria<br>Duración bateria: 1-2 horas<br>Flujo luminoso: 1000 lm | 9 | $230.000 | $240.000 | | $300.000 | $249.000 | $340.000 | | $271.800 | $2.446.200 |
| 13 | Nasa red para mamiferos | Nasa red para captura y control de mamiferos, tamaño de 150cm de larga, con aro 60cm*53cm. Material: Aluminio | 9 | $450.000 | $450.000 | $420.000 | $486.000 | | | | $451.500 | $4.063.500 |

| ITEM | Elemento | Descripción-Características | CANT | Green Forest | Pochitronicks | Mandala Verde | Bioweb | Homecenter | INP Ingenieria | Mercado Libre | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | Valor TOTAL |
| | | reforzado, Tamaño: Pole 150cm – aro 60cm*55cm, Ojo de malla: 1pulgada x 1pulgada, Color: Negro Plateado. | | | | | | | | | | |
| 14 | Nasa red para serpientes | Snake Bagger o nasa para serpientes, Materiales cuerpo: aluminio. Materiales saco de contención: Tela Lino 100% algodón, de 150 centimetros de ancho y un peso de 151 – 200 g/m2 - Medidas Marco: 35cm, lago; 100cm. | 9 | $285.000 | $250.000 | $280.000 | $872.000 | | | | $421.750 | $3.795.750 |
| 15 | Trampa para mamiferos Tomahawk, 80cmx30cmx30cm | Trampa Tomahawk plegable para captura y control de mamíferos pequeño (roedores), en acero inox 3mm. 82cm30cm30cm. Nombre del Producto: Trampa de captura viva.- Materiales: acero inoxidable. Color: Plateado. Mecanismo: plegable, Obturación: 100gr. | 9 | $800.000 | $500.000 | $790.000 | $950.000 | | | | $760.000 | $6.840.000 |
| 16 | Pértiga o lazo de ahorque | Pértiga para captura y control de caninos y otros animales. Materiales: aluminio, acero inoxidable, goma, acero, Largo: 120cm, Freno: automático, Liberación: automática, Cabezal: rotativo de 360° | 9 | $492.000 | $450.000 | $440.000 | $808.700 | | | | $547.675 | $4.929.075 |
| 17 | Red de lance | Red de lance para mamíferos de 2m*2m. Materiales: Nailon poliéster 210-90, Cordón de poliéster 1cm diámetro, lona impermeable calibre 16 con doble costura de seguridad. Ojo de malla: 2" (5cm*5cm) - Medidas: 200cm*200cm, 150cm*150cm, Borde reforzado: Cordón poliéster forrado en lona impermeable. | 9 | $420.000 | $380.000 | $490.000 | $812.000 | | | | $525.500 | $4.729.500 |
| 18 | Atarraya con peso | Material: NYLON transparente, plomero de alta densidad. | 9 | $420.168 | $350.000 | | | | | | $385.084 | $3.465.756 |
| 19 | Tubo de Restricción para serpientes pack x 10 | Tubos de Restricción para Serpientes, Material: Policarbonato Flexible, Tamaños, Set de 10 Piezas, Diseño Transparente para Observación Clara, Fácil de Limpiar y Desinfectar. | 2 | $420.168 | $400.000 | $420.000 | $447.100 | | | | $421.817 | $843.634 |
| 20 | Caperuzas para rapaces | Caperuzas en cuero moldeado y de doble costura en hilo e zapateria en seis tamaños diferentes para la protección y transporte de aves rapaces de varias tallas, incluye cuencas para protección ocular y listones para amarre | 1 | $1.000.000 | $900.000 | | | | | | $950.000 | $950.000 |
| 21 | Medidor de distancia láser 100 m | Herramienta de medición láser, medidor de distancia láser bilateral, medición láser recargable con pantalla LCD retroiluminada a color, sensor de ángulo, modo pitagórico, área y volumen. | 9 | $208.000 | $550.000 | | | | $747.825 | | $501.942 | $4.517.475 |
| 22 | Clinómetro Compacto De Aluminio Precisión Para Medir | Mide la altura y la inclinación del objeto, disco azimut HD y esfera de escala clara que te permite medir de forma rápida y clara. Lente de ángulo de desviación, puedes medir rápidamente la altura del objetivo, pendiente. Escala en centímetros y pulgadas. Tamaño del altímetro es de 7,6 x 5,4 x 1,4 cm (largo x ancho x alto), el diámetro de la esfera es de 3,8 cm, peso: 106 g. | 16 | $370.000 | $1.350.000 | | | | $1.419.832 | | $1.046.611 | $16.745.771 |
| 23 | Tijeras de Trauma | Hojas rugosas permite cortar materiales fuertes como cuero, tela, algodón e incluso metal fino y otras superficies duras | 16 | $16.807 | $20.000 | | | | | | $18.403 | $294.454 |

| ITEM | Elemento | Descripción-Características | CANT | Green Forest | Pochitronicks | Mandala Verde | Bioweb | Homecenter | INP Ingenieria | Mercado Libre | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | VALOR Unit | Valor TOTAL |
| 24 | Cinta de señalización o cinta delimitadora | 70 mm x 100 m de largo, color amarillo. Cinta peligro 70 mm x 100m. De utilidad en delimitación en la bodega de maderas decomisadas | 9 | $21.008 | $30.000 | | | $24.900 | $33.153 | | $27.265 | $245.387 |
| 25 | Tabla para recolección de información en campo | Madera comprimida con clip metálico grande en la parte superior. Dimensiones: Ancho 22,5-23 cms, largo: 31,5-32 cms. | 18 | $13.445 | $26.000 | | | | $14.827 | | $18.091 | $325.634 |
| 26 | Señal Pare-Siga | Polietileno de alta densidad, color Verde y Rojo, textos en reflectivo, ancho 31 cm y alto 58 cm. | 18 | $40.000 | $55.000 | | | $33.900 | $76.469 | | $51.342 | $924.161 |
| 27 | Valla plástica tipo reten | Plegable y apilable para mayor eficiencia y ahorro de espacio, Polietileno, dimensiones 1.10 m de altura x 0.60 m de ancho, 4,4 kg. | 9 | $355.000 | $550.000 | | | | $479.999 | | $461.666 | $4.154.997 |
| 28 | Guante tipo ingeniero | Guate de camaza corto | 9 | $16.807 | $30.000 | | | $15.900 | $20.860 | | $20.892 | $188.025 |
| 29 | Chaleco reflectivo | Color naranja fabricado en poliéster con bandas horizontales fluorescentes. Logo de la entidad proporcionado (CVC). Tallas L: 5, M: 1 | 9 | $15.126 | $45.000 | | | $29.900 | $53.550 | | $35.894 | $323.046 |
| | Envio | | 1 | | | | | | | | | $2.517.517 |
| | Subtotal | | | | | | | | | | | $91.092.436 |
| | IVA | | | | | | | | | | | $17.307.563 |
| | TOTAL | | | | | | | | | | | $108.399.999 |

**Conclusión.** Del análisis realizado según la herramienta y guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, a través del mecanismo de solicitud de cotizaciones y consulta web se encontraron variaciones en los precios, asociados a las economías de escala y capacidades de cada proveedor; se adopta el cálculo medio de las muestras del mercado con el fin de establecer el presupuesto oficial para este proyecto, que como ya se determinó, asciende al valor de total de CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($108´399.999.oo), conforme la Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP", que expida el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC, conforme las siguientes:

**Imputaciones Presupuestales**

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | 0204 administración y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos |
| NOMBRE DE LA SUBACTIVIDAD | 131 Adquisición de elementos y vehículos para el control al tráfico de fauna y flora |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DEL GASTO | 133 - Materiales y Suministros<br>194 – Instrumentos, aparatos de medición, verificación, análisis y de navegación<br>204 – otros muebles N.P.C. |

**Disponibilidad presupuestal y presupuesto oficial.** Las obligaciones contraídas en desarrollo de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía "SAMC" se atenderán con los recursos asignados para el presupuesto de la Corporación para la vigencia de 2024, ya indicados.

| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | VALOR POR IMPUTACIÓN | FUENTE DE FINANCIACIÓN | ÁREA DE RESPONSABILIDAD |
|---|---|---|---|
| 020020400011315133 | $44.500.000 | 1409 | 1091300 |
| 020020400011315194 | $26.399.999 | 1043-1409 | 1091300 |
| 020020400011315204 | $37.500.000 | 1043 | 1091300 |

**FORMA DE PAGO:** LA CVC cancelará el valor total del Contrato, en un único pago dentro de los veinte (20) días calendario seguido al recibo de la factura debidamente diligenciada y una vez recibido los bienes objeto de la Contratación con la constancia del supervisor del Contrato donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción.

La factura electrónica o documento equivalente deberá ser presentado al correo electrónico facelectro@cvc.gov.co, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC. La factura que presente el CONTRATISTA para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que la CVC reporte cualquier novedad en dicho documento el CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes a fin de dar continuidad al proceso de pago. No se realizará pago que no cumplan con el lleno de los requisitos legales.

La CVC efectuará los reconocimientos o descuentos a que haya lugar proporcional al monto de cada factura. Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquélla en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá enviar la factura al correo electrónico facelectro@cvc.gov.co, en formato XML y su representación gráfica (formato PDF) escribiendo en el ASUNTO del correo lo siguiente: NIT del facturador electrónico, nombre del facturador electrónico, número del documento electrónico, código del tipo de documento según corresponda, nombre comercial del facturador, contrato CVC No. XX. Así mismo deben ser subidas a la plataforma SECOP II en la sección correspondiente dentro de la ejecución contractual.

El anterior pago se realizarán previa presentación del informe del supervisor del contrato, donde conste el recibo a entera satisfacción de los elementos adquiridos y entrega de planilla de pago de los trabajadores vinculados al contrato al sistema de seguridad social

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Al proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes; por lo tanto, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

En este orden de ideas, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la alternativa consagrada en el literal (a) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que dispone: "(…) *a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones*; (…)"

Por todo lo anterior una vez habilitados los proponentes, se continuará en la fase de calificación con fundamento en los criterios de calidad y precio que otorgan puntaje así:

Tabla de Ponderación A – (si NO se limita el proceso solo a Mipymes)

| CRITERIOS DE PONDERACION | PUNTAJE |
|---|---|
| 5.1°) Precio (fórmula) | 40 Puntos |
| 5.2°) Calidad (puntaje) | 48,50 Puntos |
| 5.3°) Incentivos | |
| 5.3.1. Apoyo a la Industria Nacional | 10 Puntos |
| 5.3.2. Incentivo por Discapacidad | 1 punto |
| 5.3.3. Emprendimiento y Empresas de Mujeres | 0.25 puntos |
| 5.3.4. Mipymes Domiciliadas en Colombia | 0.25 puntos |
| **TOTAL** | **100 puntos** |

En caso que el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. llegare a ser limitado solamente a Mipymes, con fundamento en los criterios de Precio, Calidad y demás incentivos y/o apoyos, así:

Tabla de Ponderación B – (si se limita el proceso SOLO a Mipymes)

| CRITERIOS DE PONDERACION | PUNTAJE |
|---|---|
| 5.1°) Precio (fórmula) | 40 Puntos |
| 5.2°) Calidad (puntaje) | 48,75 Puntos |
| 5.3°) Incentivos | |
| 5.3.1. Apoyo a la Industria Nacional | 10 Puntos |
| 5.3.2. Incentivo por Discapacidad | 1 punto |

| CRITERIOS DE PONDERACION | PUNTAJE |
|---|---|
| 5.3.3. Emprendimiento y Empresas de Mujeres | 0.25 puntos |
| **TOTAL** | **41 puntos** |

La propuesta seleccionada para la adjudicación del contrato, será aquella cuya suma de calificaciones parciales de los parámetros anteriormente considerados, según el caso, obtenga el mayor puntaje de acuerdo con cada uno de los factores definidos.

**5.1. FACTOR ECONÓMICO - PRECIO:**

La CVC para otorgar los CUARENTA (40) puntos se aplicará como método de cálculo del puntaje para el factor precio la Media Geométrica con Presupuesto Oficial, consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

| Número de propuestas (n) | Número de veces en las que se incluye elpresupuesto oficial (nv) |
|---|---|
| 1 a 3 | 1 |
| 4 a 6 | 2 |
| 7 a 9 | 3 |
| 10 a 12 | 4 |
| 13 a 15 | 5 |
| ..... | ..... |

así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$MGPO = \sqrt[(nv+n)]{PO \times PO \times \dots POnv \times P1 \times P2 \times Pn}$$

Dónde:

*MGPO= Media geométrica con presupuesto oficial*
*nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
*PO = Presupuesto oficial.*
*Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con las siguientes formulas.

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{MGPO - V_i}{MGPO}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ MGPO \\ 40 \times \left(1 - 2\left(\frac{|MGPO - V_i|}{MGPO}\right)\right) \qquad para\ valores\ mayores\ a\ MGPO \end{cases}$$

Dónde:

*MGPO = Media geométrica con presupuesto oficial*

*Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i*

*i = Número de propuestas*

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**5.2. FACTOR TÉCNICO - CALIDAD: 48.75 o 48.50 Puntos (según el caso con las Mipymes):** El puntaje para el FACTOR DE CALIDAD que corresponde a un puntaje máximo CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO (48,75) puntos o Cuarenta y Ocho Punto Cincuenta (48.50) puntos, según sea el caso, se asignará con base en el siguiente criterio: Al proponente que ofrezca el mayor número de inducciones (capacitaciones) en el manejo y/o operación de los siguientes elementos adquiridos en el proceso de contratación: **1.** Bolsa Herpetológica; **2.** Lente de Microscopio para Teléfono Inteligente; **3.** Nasa red para mamíferos; **4.** Nasa red para serpientes; **5.** Trampa para mamíferos Tomahawk; **6.** Pértiga o lazo de ahorque; **7.** Red de lance; **8.** Atarraya con peso; **9.** Tubo de Restricción para serpientes; **10.** Caperuzas para rapaces; **11.** Medidor de distancia láser y **12.** Clinómetro Compacto de Aluminio.

El oferente que ofrezca el mayor número de Inducciones (Capacitaciones) al Personal de las Direcciones Ambientales Regionales, se lo otorgará el máximo puntaje de Cuarenta y Ocho Punto Setenta y Cinco (48,75) Puntos o Cuarenta y Ocho Punto Cincuenta (48.50) puntos, según sea el caso, a los demás se les calificara de manera proporcional sobre el proponente que mayor puntaje obtuvo, mediante la aplicación de una regla de tres.

El proponente deberá diligenciar formulario Formato No. 7 calidad, con el número de inducciones (capacitaciones) ofrecidas. Para obtener el puntaje señalado el proponente debe cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el Formato No. 7 de "Calidad – Inducciones", de lo contrario se le otorgará como puntaje, cero (0).

Las Inducciones (capacitaciones) ofrecidas deberán presentar las siguientes condiciones mínimas: **a)** una intensidad de máximo 2 horas para cada sesión; **b)** cada sesión deberá cubrir una temática completa para mínimo Cinco (5) elementos adquiridos por sesión; **c)** cada sesión deberá ser presencial y se efectuaran como mínimo una en cada sede física de cada Dirección Ambiental Regional de la CVC; **d)** Las reinducciones (capacitaciones) deberán cubrir refrigerio y ayudas audiovisuales y se realizaran en las instalaciones de cada DAR, según programación con el supervisor del contrato; **e)** cada sesión de Inducción (capacitación) deberá estar dictada

por un profesional de la temática respectiva, para grupos de máximo Ocho (8) personas; **f)** las inducciones (capacitaciones) no podrán interferir con la programación habitual de las DAR, por lo que el contratista se ajustara a las fechas y horarios que se establezca en cronograma concertado con el Supervisor; **g)** Las inducciones (capacitaciones) deberán cubrir todas las Direcciones Ambientales Regionales (Ocho -8- en total), mínimo 1 por D.A.R. y el costo de las inducciones (capacitaciones), será asumido en su totalidad por el contratista seleccionado.

## 5.3. INCENTIVOS

**5.3.1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industrianacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas, se otorgará un puntaje máximo de Diez (10) puntos para proponentes nacionales y/o extranjeros, conforme a las siguientes condiciones:

**5.3.1.1. Un Puntaje del 10% sobre los puntos asignados en el puntaje total, es decir 10 punto:** Deacuerdo con el Decreto 680 del 2021, en el presente proceso existen bienes Colombianos de origen nacional requeridos en el presente proceso de contratación en el Registro de Productores deBienes Nacionales; por lo tanto, al proponente nacional que vincule el porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios Colombianos, que no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, se le otorgará este puntaje, conforme a la tabla descrita más adelante.

**5.3.1.2. Un Puntaje del 5% sobre los puntos asignados en el puntaje total, es decir 5 punto:** De acuerdo con la Ley 816 de 2003, al proponente extranjero que vincule el cien por ciento (100%) de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos,se le otorgará este puntaje. El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos ylicencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratary obligarse conforme a la legislación de su país.

El oferente debe mediante declaración juramentada certificar su compromiso de contratar y mantener durante la ejecución del objeto contractual a desarrollar (en caso de ser el oferente adjudicatario) los servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales que sean requeridos en el presente pliego de condiciones, así:

**Tabla Puntaje por incorporación de personal nacional**

| Integrante Equipo de Trabajo | % |
|---|---|
| 1°) Al oferente nacional, al extranjero con tratado de libre comercio o acuerdo, perteneciente a la CAN y al que alegue reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. | 10 |
| 2°) Al oferente extranjero que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales | 5 |

La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contratoel componente 100% colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

El valor final de evaluación es la sumatoria de los puntajes de los criterios de evaluación, más la Incorporación de puntaje a la Industria Nacional, más la incorporación de puntaje depersonal con limitaciones, a que haya lugar.

### 5.3.2. PUNTAJE PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La CVC asignará el UNO POR CIENTO (1%) del total de los puntos establecidos en el presente pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará Un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| Número total de trabajadores de la plantade personal del Proponente | Número Mínimo de Trabajadores conDiscapacidad Exigido. |
|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 Y 100 | 2 |
| Entre 101 Y 150 | 3 |
| Entre 151 Y 200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la plantade personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

### 5.3.3. Emprendimientos y Empresas de mujeres: (Formato No. 9)

La Corporación otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos otorgados a la oferta, establecidos en el presente pliego de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Decreto 1860 de 2021, dónde se entiende como emprendimiento y empresas de mujeres, aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**5.3.4. Mipymes domiciliadas en Colombia (**Este criterio si el proceso se limita **SOLO** a Mipymes**)**

Con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES en el sistema de compra pública. según lo establecido en el decreto 1860 de 2021. se asignará un puntaje adicional de 0.25% de los puntos totales al proponente que acredite ser MIPYMES con domicilio en el territorio nacional. En ese sentido el proponente deberá acreditar dicha calidad para obtener el incentivo aquí señalado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

**Tratándose de proponentes plurales,** los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es MIPYMES bajo los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.18 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

| INCENTIVO PARA MIPYMES | |
|---|---|
| Puntaje Adicional MIPYMES | 0.25 Puntos |
| **Puntaje Máximo Total** | **0.25 puntos** |

**5A) Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos.** Que según lo establecido en el artículo 58 de Ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación (exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido), deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

## 6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En el Decreto 1082 de 2015 se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato1. Dado a que la ocurrencia de estos eventos no se puede predecir de forma exacta, por las partes que intervienen, la norma en su artículo 2.2.1.1.1.6.3., establece que la entidad estatal debe efectuar la evaluación del riesgo que puede presentar el proceso de contratación para el logro de las metas y objetivos del mismo.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar el riesgo y la forma de mitigarlo, atendiendo las recomendaciones que para el efecto expidió la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" V. M-ICR-01, se elabora la "Matriz de Riesgos de la Contratación", que se presenta a continuación:

**SIGUE TABLA DE ASIGNACION Y CUANTIFICACION DE RIESGOS**

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del | Categoría | ¿A quién se le | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la | Persona Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Específico | Externo | Contratación | Operacional | Que los elementos sean de mala calidad | Afecta la calidad del trabajo en cuanto al uso para el cual se requiere | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Solicitud de reposición al Contratista | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratista | En el momento de la entrega del bien | Continua - durante la ejecución el contrato | Custodia | Hasta la terminación del contrato y devolución del equipo a la Corporación |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Operacion | Imperfección o destrucción que sufran los elementos de la CVC | Afecta el uso para el cual se requiere | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratist | Revisiones permanentes | 1 | 1 | 2 | Riesgo | NO | Comodatario | Desde la fecha del evento | Hasta la culminación del contrato | Revisiones periódicas | Continua |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incremento de los costos que el contratista ofrece | Afecta el equilibrio económico del contrato | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | Contratista | Supervisor debe realizar el seguimiento y evaluación con el área administrativa | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | SI | Contratante | En el momento de presentación del evento | Hasta la entrega al Comodatario | supervisor debe estar en contacto permanentemente con el contratista durante la ejecución del contrato y rendir informes respectivos | Continua |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Social/político | Alteración del orden público o condiciones de seguridad de los sitios de intervención. | Retrasos en cronogramas, ejecución del contrato y demandas a la entidad. | 4 | 4 | 8 | Extremo | CVC- Contratista | Monitoreo permanente de la situación de orden público, coordinar con autoridades respectivas, condiciones de seguridad equipos de trabajo. | 3 | 3 | 6 | Alto | Si | Supervisor-Contratista | Desde la fecha del evento | Hasta la culminación del contrato | Revisión informaciones seguridad y convivencia zonas de intervención con autoridades competentes. | Semanal en la etapa de ejecución. |

## 7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, las garantías con una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia y vigilada por la Superintendencia, que permita cubrir los siguientes amparos:

**7.1. Etapa Precontractual.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá garantizar la seriedad de la propuesta, mediante Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizados y establecidos en Colombia, a favor de la CVC; **Seriedad de la Oferta**: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser así:

**7.1.A.** Tratándose de Proponentes con Emprendimiento, Empresas de Mujeres y MiPymes, presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

**7.1.B.** Tratándose de Proponentes diferentes a los anteriormente señalados presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA.

Para TODOS LOS PROPONENTES del presente proceso, la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

La garantía de seriedad de la oferta está destinada a afianzar el compromiso del proponente, que en caso de adjudicársele el contrato, lo formalizará en los términos y plazos prescritos en el pliego de condiciones.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal, de cada uno de ellos y también a nombre del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la póliza de seguros no cuente con los requerimientos del pliego de condiciones, el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto señala la norma, so pena del rechazo de la propuesta

**7.2. Etapa Contractual - Garantía de Cumplimiento**

**7.2.A. Amparo de Cumplimiento:** cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

**7.2.B. Amparo de Calidad del servicio:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia de un (1) año, contado a partir del acta de entrega y recibo final a entera satisfacción.

## 8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado colombiano y en especial a lo estipulado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que a la presente contratación podrían aplicar los siguientes acuerdos o tratados relacionados en la tabla, pero si se cumplen los requisitos se limitara a MiPymes:

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal cubierta | Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | NO | - | - | NO |
| | México | NO | - | - | NO |
| | Perú | NO | - | - | NO |
| Canadá | | NO | - | - | NO |
| Chile | | NO | - | - | NO |
| Corea | | NO | - | - | NO |
| Costa Rica | | NO | - | - | NO |
| Estados AELC | | NO | - | - | NO |
| Estados Unidos | | NO | - | - | NO |
| México | | SI | NO | - | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | - | - | NO |
| Unión Europea | | NO | - | - | NO |
| Comunidad Andina | | SI | SI | NO | SI |

La presente contratación no se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano. Dentro de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales se encuentra la excepción 14 convocatorias limitadas a MiPymes y esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para que una convocatoria sea limitada a MiPymes, conforme se muestra en el Proyecto y Pliego de Condiciones Definitivo.

Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; cuando no se haya limitado a MiPymes y se produzca la apertura del proceso y la publicación del pliego definitivo.

## 9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que será designado por el funcionario competente, quien debe cumplir sus funciones de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC vigente.

## 10. NO VINCULACIÓN LABORAL.

Este contrato no constituye vinculación laboral de la organización y la CVC, por tanto, el personal del contrato que se deriva del presente proceso, no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

## 11. COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

En aras de promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública Sostenible para el presente proceso y teniendo en cuenta la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente G-CPSMA-02 de Colombia Compra Eficiente y la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles de Minambiente, la compra del servicio de soporte técnico y funcional de este proceso de contratación si incluye compras públicas sostenibles

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los

**PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**
Director de Gestión Ambiental

Proyectó: Duván Andrés García Ramírez, Profesional Universitario DGA.
Revisó: Gustavo Alberto Trujillo B. Coordinador Grupo Seguimiento y control. GSYC. DGA